



Resolución Ministerial

N° 655 - 2016 - MINEDU

Lima, 19 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 315-2016-PCM, se aceptó la renuncia formulada por el señor Jaime Saavedra Chanduví al cargo de Ministro de Estado en el Despacho de Educación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 316-2016-PCM, se nombró como Ministra de Estado en el Despacho de Educación, a la señora Marilú Doris Martens Cortés;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional, aprobada con Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, establece que la transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional es el proceso documentado que permite a la Autoridad saliente o encargada informar a la Autoridad entrante o gestión del gobierno proclamado, sobre los resultados alcanzados durante su gestión relativos a la responsabilidad misional, así como sobre la situación de los Sistemas Administrativos del Estado en la entidad;

Que, el subnumeral 8.2.3 del numeral 8.2 de la referida Directiva, establece que la Autoridad entrante designa un Equipo Revisor que lo represente en la Comisión de Transferencia de Gestión, como máximo al día hábil siguiente de su designación, el cual debe contar con un Presidente;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al Equipo Revisor que represente a la Ministra de Estado en el Despacho de Educación, señora Marilú Doris Martens Cortés, en la Comisión de Transferencia de Gestión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional, aprobada con Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar el Equipo Revisor encargado de verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión por término de gestión del señor Jaime Saavedra Chanduví, como Ministro de Estado en el Despacho de Educación, el cual estará conformado por los siguientes miembros:



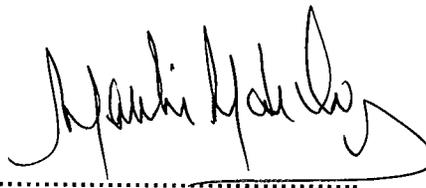
- ROSSANA AIDA ROQUE LOPEZ, quien lo presidirá.
- ROSA ELVIRA ZAMORA ALAYO
- NATALIA GAMARRA GOYZUETA

Artículo 2.- Función del Equipo Revisor

El Equipo Revisor designado en el artículo precedente deberá cumplir con el encargo conferido, debiendo observar los Lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD.



Regístrese y comuníquese.



MARILÚ MARTENS CORTÉS
Ministra de Educación